



ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2023-CM/MS

Saño, 04 de enero 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 001 -2023-CM/MDS de fecha 03 de enero 2023, bajo la convocatoria y presidencia del Alcalde Hilton Histon Avila Avila y contando con la asistencia de los (05) regidores; respecto al Informe N° 003-2023/MDS-GM emitido por Gerencia Municipal, sobre declaratoria de restructuración administrativa orgánica y funcional de la Municipalidad Distrital de Saño, el Informe Legal N° 002-2022-MDS/JLOR-ALE de fecha 03 de enero 2023, emitido por el Asesor Legal, la Carta N° 001-2023-GM/MDS de fecha 03 de enero 2023 emitido por la Gerencia Municipal , y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece, que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia";

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tiene las municipalidades de emitir norma en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39° Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...); concordante con el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, que señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando si lo requieren, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, durante el proceso de transferencia de la gestión administrativa –Regulado por la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI y aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG y Ley N° 30204 Ley que Regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que prioriza el interés público, el Equipo Revisor advirtió una serie de deficiencias en los principales documentos de gestión;

Que, mediante Carta N° 001-2023- GM/MDS de fecha 03 de enero 2023, la Gerencia Municipal solicita pronunciamiento legal sobre declaratoria de estado emergencia y restructuración administrativa de la Municipalidad Distrital de Saño, debido a las deficiencias de los instrumentos de gestión, la infraestructura inadecuada y deficient equipamiento de computadoras entre otros;

Que, mediante Informe Legal N° 002-2022-MDS/JLOR-ALE de fecha 03 de enero 2023, el Asesor Legal opina.- PROCEDENTE la restructuración administrativa que tanga objeto la actualización de los instrumentos de gestión, para lo cual, se requiere aprobación del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 003-2023/MDS-GM de fecha 03 de enero 2023, la Gerencia Municipal, informa sobre la situación actual de los instrumentos de gestión municipal, asimismo, menciona que los instrumentos de gestión municipal se encuentran desarticulados y desactualizados, por lo que se requieren su elaboración/actualización, además no se tiene Manual de Clasificador de cargo para el buen funcionamiento y cumplimiento de la misión y objetivos institucionales; de la misma, manera las área de la Municipalidad carecen de equipamiento con computadoras, impresoras e infraestructura inadecuada, finalmente remite todos los actuados a sesión de concejo municipal para su análisis y aprobación;

Que, es necesario expedir el Acuerdo de Concejo que declare la reestructuración orgánica y administrativa de la Municipalidad Distrital de Saño, con la finalidad de adecuarla a las necesidades del distrito, teniendo en cuenta que esta nueva gestión municipal operará bajo el modelo de gestión de calidad y liderazgo con una planificación, organización, ejecución y capacitación de los distintas unidades orgánicas; por tal motivo, el concejo municipal aprueba por unanimidad la reestructuración orgánica y administrativa de la Municipalidad;

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de sus atribuciones, el Concejo Municipal luego del análisis y votación correspondiente, por **UNANIMIDAD** y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

"Por la integración y el desarrollo de nuestro hermoso distrito de Saño"



Municipalidad Distrital de Saño

Huancayo - Junín



ACUERDA:

Artículo Primero. - DECLARAR en Reestructuración orgánica, administrativa y funcional la Municipalidad Distrital Saño, por el plazo perentorio de 120 días calendarios, en cuyo plazo deberán elaborarse todos los documentos de gestión, acorde a los objetivos trazados por esta nueva gestión municipal.

Artículo Segundo. = DISPONER que el presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación. Encargar a Secretaria General la publicación en los medios de comunicación y/o paneles publicitarios de la Municipalidad Distrital de Saño.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abog. Hilton Histon Avila Avila
ALCALDE



"Por la integración y el desarrollo de nuestro hermoso distrito de Saño"